

RECHAZO A LA PROPUESTA DEL SENADO

A raíz del encuentro que sostuvo la AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS (AFDD) con la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el Centro Cultural y de Estudios Sociales Orlando Letelier del Solar fuimos recibidos por la Señora Viviana Díaz Caro, Presidenta de la AFDD, para conocer mayores antecedentes sobre el particular.

Desde luego que su organización analizó el proyecto de Ley relativo a la interpretación del artículo sexto de la Ley 19123 de Reparación, tendiente a establecer el paradero físico o ubicación de los restos de las personas desaparecidas, entregando su respuesta al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Enrique Silva Cimma y al Senado.

La Agrupación manifestó que no se siente partícipe de esta propuesta que abdica de plano a la justicia para cada uno de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, que garantiza y legitima la impunidad para los autores, cómplices o encubridores de los crímenes efectuados durante la dictadura de Pinochet, y respecto de los cuales no procede ninguna causal exculpatoria o extintiva de responsabilidad penal.

"Esta iniciativa tampoco contempla proporcionar a los Tribunales de Justicia los mecanismos legales que le permitan contar con herramientas eficaces para avanzar, ajustados a Derecho en las investigaciones que conllevan a determinar el paradero de nuestros familiares, identificar a los responsables y sancionar con todo el rigor de la ley a quienes resulten responsables", afirmaron.

Agregaron que el principal obstáculo para los objetivos de verdad y justicia plena, es el Decreto de Ley de Amnistía 2.191 de 1978, que debe ser anulado. Es necesaria -agregaron- la ratificación de los Tratados y Pactos Internacionales de Derechos Humanos y su preeminencia sobre la legislación interna; y que los jueces civiles tengan la facultad de constituirse en recintos militares.

Por otro lado, los familiares de detenidos desaparecidos señalaron que el conocimiento de la verdad plena es indispensable para fortalecer la conciencia nacional en el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción de la memoria histórica, permitiendo identificar y condenar pública y socialmente a los responsables.

Al despedirnos le manifestamos a la Señora Díaz que mantendremos SIEMPRE PRESENTE la batalla por la VERDAD Y JUSTICIA que Sola enfrentó; el compromiso de FASIC de "SOLA DESCANSA: ENTRE TODOS TOMAREMOS TU BANDERA"; el perfil de lucha del FRENTE PATRIOTICO MANUEL RODRIGUEZ" NO DESCANZAREMOS HASTA LOGRAR LA JUSTICIA PLENA" y de la CORPORACION DE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO

CODEPU" REAFIRMAMOS PUBLICAMENTE, UNA VEZ MÁS, NUESTRO COMPROMISO DE ASUMIR LA LUCHA POR LA JUSTICIA NADA MAS PERO NADA MENOS".

"PINOCHET NO PUEDE SER JUZGADO EN CHILE"

Andrea DESORMEAU. Corresponsal

Esta información de la FEDERACION INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS FIDH publicada en el Diario El Mercurio de 27 de Julio recién pasado, la transcribimos textualmente incluido su destacadísimo titular.

La FIDH agrupa a organismos de derechos humanos de ciento seis países. Recordamos a nuestros lectores que en el Informativo Interno # 28 – de carácter extraordinario de dieciocho páginas – en tres de ellas se detallaron las observaciones de los participantes de la FIDH, de su Misión Internacional de Observación en Chile, del 3 al 10 de Marzo del presente año.

Las más destacadas intervenciones fueron las de Fabiola Letelier Del Solar, Presidente de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y Presidente Honoraria y Directora de nuestro Centro; Claude Katz, abogado de la Corte de París y Secretario General de la FIDH; Antonio Doñate, Juez Español y miembro de la Asociación de Jueces de la Democracia y Juan Carlos Capurro, abogado de la Corte de Buenos Aires y Miembro del "Comité Acción Jurídica".

Según la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), contrariamente a lo que afirma el gobierno chileno, las condiciones para juzgar a Augusto Pinochet en Chile no están dadas y pidió que se anule la Ley de Amnistía de 1978.

Este organismo internacional consultor de la ONU acaba de publicar la versión definitiva del informe sobre la misión internacional investigadora que viajó en marzo a Chile.

La misión internacional de juristas hizo durante una semana, en Chile, un inventario de los obstáculos que impiden actualmente que se lleve a cabo un proceso imparcial en el país: la Ley de Amnistía de 1978, la Interpretación exclusiva de la competencia de la jurisdicción civil en provecho de la militar.

El informe señala que "la democracia chilena resulta de un compromiso entre militares y civiles que no corresponde a los parámetros que permiten asegurar una plena garantía de los derechos y libertades democráticas". La FIDH denuncia el rol primordial de las Fuerzas Armadas, que "ejercen una verdadera tutela militar sobre la vida política e institucional de Chile".

También hace una serie de recomendaciones que, según el organismo, son necesarias para que se puedan juzgar los responsables de los crímenes cometidos durante el régimen militar y se satisfagan los pedidos de justicia de las víctimas y las familias.

Para ello, la FIDH asegura que hay que abolir el decreto N° 2.191 sobre la Ley de "autoamnistía" contraria a los principios fundamentales del derecho internacional.

El organismo también señala que hay que modificar la naturaleza de la competencia de la jurisdicción militar y garantizar, a través de los tribunales y, sobre todo de la Corte Suprema, el derecho a la justicia.

La misión considera indispensable que se rompan todos los lazos con el gobierno militar, que aún subsisten en todos los niveles normativos e institucionales. "Creemos necesaria la supresión de la presencia militar en institucionales como el Senado, los tribunales de la jurisdicción ordinaria y del Consejo de Seguridad Nacional", indica.

UN GOLPE A LA IMPUNIDAD

EDUARDO CONTRERAS MELLA, ABOGADO, ESCRITOR, PERIODISTA Y EX – DIPUTADO

El categórico fallo de esta semana de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, acordada por 5 votos contra 0, que confirmó la sentencia de la 5ª Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó los amparos de Arellano Stark y sus cómplices, constituye un hecho extraordinario que cambia la historia. Por lo pronto, los altos oficiales quedan definitivamente procesados y continuarán detenidos por algunos de los crímenes de la llamada "caravana de la Muerte".

Pero más allá, los términos en que está redactada la sentencia abre la posibilidad de ampliar el procesamiento a los casos de homicidios, no sólo a los delitos de secuestros, con lo que podrían ser en definitiva juzgados por el centenar de asesinatos perpetrados en diversas ciudades de Chile por los fusileros de Pinochet en los primeros meses que siguieron al golpe del 73.

Todavía más –y por eso se habla de "fallo histórico"- la jurisprudencia que sienta el más alto tribunal es un duro golpe a la impunidad: en efecto, la Corte Suprema ha dejado en el fondo establecido que no corresponde invocar la amnistía ni la cosa juzgada cuando en el caso sometido a tribunales no ha existido procesamiento específico a personas concretas. Es, por ejemplo, el caso de los numerosos procesos por diversos crímenes de la dictadura en que la justicia militar se arrogó competencia y sobreseyó sin investigar ni procesar. Todos estos casos podrán ser reabiertos, llevar adelante las investigaciones y procesar a los responsables. En el caso de las 30 querrelas contra Pinochet, se ha derribado el muro de la autoamnistía y podrá dictarse procesamiento por todos y cada uno de los crímenes que sea posible acreditar. No sólo en los casos de detenidos desaparecidos. Ya veremos qué sucede a la hora de las condenas, situación en la que en todo caso cabe recordar diversos fallos de la misma Corte Suprema que han establecido la vigencia de los Tratados Internacionales.

Por otra parte, el acuerdo unánime de la Corte resulta en los hechos la mejor respuesta a las provocadoras declaraciones de Pinochet en Londres. Se ha decidido encausar aquí al general que era **delegado personal del Comandante en Jefe del Ejército en 1973** y precisamente por los crímenes cometidos por el representante personal del dictador.

¿Podrá seguir el dictador escudándose cobardemente en que ignoraba lo que hacían sus subordinados?

El fallo es un tapabocas a cuanto tinterillo, picapleitos, marino o militar jubilado, senador designado y otros especímenes de la fauna pinochetista van y vienen, viajan hacia y desde Londres, se desplazan por el país, tratando de reanimar la campaña por el retorno del dictador. Campaña que huele a podrido cuando a estas alturas ni los pinochetistas más fanáticos creen en la inocencia del principal culpable y en verdad a nadie, absolutamente a nadie, parece interesarle el regreso del vitalicio.

Pinochet y el pinochetismo se van mostrando como lo que son, y sin duda terminarán en el basurero de la historia. Hace pocas horas los energúmenos de la Fundación del dictador las emprendieron en Chillán contra Gladys Marín. Se explica el odio de los cobardes que le agredieron. No soportan que la candidata de la Izquierda haya sido quien, con su lucha de toda la vida y con la primera acción judicial contra el tirano, abrió el camino por el que hoy se transita.

El fallo que comentamos ordenó también investigar el homicidio en Cauquenes de Claudio Arturo Manuel Lavín Loyola, familiar del candidato pinochetista de la sonrisa de bobo. Veremos si sigue sonriendo cuando se establezca cuál de los electores fue el que asesinó a su familiar.

La sentencia de la Corte Suprema, en fin, ha constituido un formidable respaldo al trabajo tenaz del juez instructor, el Ministro del Fuero don Juan Guzmán Tapia. El fallo contribuye además al proceso de paulatino restablecimiento en la sociedad chilena de confianzas legítimamente perdidas en un Poder Judicial que, bajo dictadura, estuvo muy lejos de las necesidades históricas del pueblo chileno.

“SE ESTAN CONVIRTIENDO EN COMPLICES”

Gladys Marín, Candidata de la Izquierda a Presidente

En conferencia de prensa, acompañada por hijos de víctimas de la represión, entre los que estaban Lorena, Lenia y Waldo Pizarro Sierra – hijos de Sola Sierra y Waldo Pizarro – y Manuela Libertad Guerrero – hija de Manuel Guerrero – , Gladys Marín denunció la actitud de los senadores que componen la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento como de “complicidad con quienes cometieron los crímenes, si continúan ocultando las informaciones que ya poseen”.

La candidata de la izquierda ratificó que no aceptará la invitación de dicha entidad mientras se le exija guardar silencio sobre lo que allí se trate, recordando que los candidatos Lagos y Lavín sí lo hicieron, sumándose a las negociaciones a espaldas de la gente”. “Yo no me voy a prestar a este juego atroz del secretismo, de la reserva absoluta. Ya que no han sido capaces de mantener la invitación con carácter abierto que he pedido – añadió la candidata – , les emplazó a señalar si es efectivo que los antecedentes entregados por las Fuerzas

Armadas hasta hoy, han permitido establecer que un 60% de los detenidos desaparecidos fueron lanzados al mar”.

Según informaciones llegadas hasta el comando de la izquierda, los datos que maneja la Comisión de Derechos Humanos del Senado permitirían establecer que son más de 2.000 los detenidos desaparecidos, y no los poco más de mil que señala el Informe Rettig. De ellos, los uniformados entregarían información sobre el paradero de cerca de 200, como forma de “dejar tranquilos” a los familiares.

Por la extensa de la declaración damos solo su primera parte, pero el Centro la suscribe completa.

PS RECHAZA FORMULA POLITICA SOBRE DERECHOS HUMANOS

El Partido Socialista al llamar a una Conferencia de Prensa el 27 del mes recién pasado para dar a conocer una DECLARACION PUBLICA la fue muy bien acogida por todos los medios de comunicación.

El Senador Nuñez manifestó que los socialistas desahucian las gestiones que se han estado llevando a cabo en el marco de la Comisión de Derechos Humanos del Senado.

“Los casos de Violaciones a los derechos humanos sólo corresponde investigarlos en el ámbito de los tribunales de justicia. Sólo es de su competencia, de una manera exclusiva y excluyente, establecer la verdad y hacer justicia, y es inadmisibles que su acción pretenda ser interferida desde las esferas de la política”.

Con este pronunciamiento el PS expresó su pleno respaldo a la más reciente interpretación jurídica de la sala penal de la Corte Suprema en su fallo sobre la denominada “caravana de la muerte” –definir la desaparición de personas como un delito de ejecución permanente y por tanto no aplicar la amnistía hasta que no se acredite la muerte con medios legales de prueba- y decidió juzgarse de lleno por la “vía judicial” como mecanismo para avanzar en la “verdad y la justicia”.

En el Punto 2 y 5 de la Declaración afirma: “2.- Una vez, quienes ayer fueron funcionarios de la dictadura y hoy senadores, pretenden desconocer la acción de la justicia, garantizando impunidad a los victimarios, y tratando de declarar a como dé lugar la muerte de las víctimas. Los detenidos desaparecidos lo están, como consecuencia de una política institucional y sistemática de represión implementada durante la dictadura militar. Fueron víctimas de delitos que la comunidad internacional califica de crímenes de lesa humanidad.

5.- Así también es inadmisibles en un Estado de Derecho, que los Comandantes en Jefe de las instituciones de la defensa nacional cuestionen las decisiones de los Tribunales de Justicia.

Constitucionalmente a estas autoridades militares les está vedado emitir opinión sobre los fallos judiciales.


La Democracia Cristiana: “No puede haber acuerdo sin verdad”.

El Consejo Nacional de la Democracia Cristiana (DC) también fijó su posición en el tema de los derechos humanos en la última sesión de su Consejo Nacional, el lunes pasado, oportunidad en que se concluyó que no puede haber un acuerdo político o un proyecto de ley para zanjar el tema de las violaciones a los derechos humanos pendientes sin conocer el paradero de los detenidos desaparecidos.


PPD Rechaza Salida Política En Derechos Humanos

El Partido por la Democracia oficializó ayer su posición contraria a toda negociación política que intente buscar una solución pactada a los problemas pendientes de derechos humanos y apoyó decididamente la opción de que sea en los tribunales donde se zanden estas cuestiones.


De esta forma, el PPD se sumó a las posturas de los socialistas y de la Democracia Cristiana de desahuciar en la práctica el trabajo desarrollado por los miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, de tratar de gestar una fórmula legal que facilite la entrega de información sobre el destino de las personas detenidas desaparecidas durante el régimen militar.



Rodrigo Medina
Secretario General



Jorge Roa
Tesorero



Azarías Herrera
Presidente

CENTRO CULTURAL Y ESTUDIOS SOCIALES
ORLANDO LETELIER DEL SOLAR

Correspondencia e informaciones – Casilla 13156 Correo 21, Santiago,
necesitamos su acuso recibo y sugerencia para el Próximo Informativo.